

Jauditag, Auditores y Asesores Gerenciales

www.Jauditag-ec.com

Informe del Comisario Independiente

Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A.

Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2016

Jauditag

Diciembre 2016



Jauditag

**INDUSTRIA ECUATORIANA
DE CABLES INCABLE S.A.**

**INFORME DE PROCEDIMIENTOS CON
RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DEL ART.
279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.**

31 DE DICIEMBRE DEL 2016

INDICE

Informe del Comisario

Abreviaturas usadas:

US\$ - Dólar estadounidense

Compañía - Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A.

INFORME DEL COMISARIO INDEPENDIENTE

A los Accionistas de:

Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A.

Guayaquil, 24 de marzo del 2017

1. Se ha aplicado los procedimientos detallados más adelante, con base al requerimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, sobre asistir a Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A., en el cumplimiento de la presentación de este informe ante dicha Superintendencia, de acuerdo con lo establecido en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros

2. La Administración de Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A., es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros, basados en los procedimientos detallados en el numeral 4 siguiente. Mediante lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, sobre servicios con fines específicos, se han diseñado procedimientos de revisión, los cuales tienen por objetivo, obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Comisario e incluyen nuestras atribuciones y obligaciones, de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías.

Cabe aclarar que, si hubiéramos llevado a cabo procedimientos adicionales, otros asuntos podrían haber llamado nuestra atención, los cuales habrían sido informados a ustedes y a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

A los Accionistas de
Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A.
Guayaquil, 24 de marzo del 2017

Procedimientos de revisión

4. Los procedimientos aplicados se presentan a continuación:
 - 4.1. Obtener evidencia sobre la razonabilidad de los principales componentes de los estados financieros de Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A., los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, con revisiones de corte trimestral;
 - 4.2. Verificar que los estados financieros, han sido preparados y presentados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), vigentes;
 - 4.3. Verificar de forma analítica, si los Administradores han dado cumplimiento a: las normas legales (*Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Ley de Seguridad Social, Código del Trabajo, Código Civil, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, entre otros cuerpos legales relacionados*), estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas;
 - 4.4. Verificar que el libro de Actas de Junta General y el de Acciones y Accionistas, se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales pertinentes;
 - 4.5. Verificar que la Compañía, ha diseñado un sistema de control interno adecuado para sus actividades operativas;
 - 4.6. Verificamos que los ajustes no realizados a diciembre 31 del 2016, no superan nuestro monto de materialidad, por lo cual, no afectan a los estados financieros en su conjunto;
 - 4.7. Verificamos que la relación activo (US\$28.089.219) y pasivo (US\$21.189.671) corriente, es de US\$1,33 centavos por cada US\$1,00 de deuda a corto plazo, lo cual refleja un nivel financiero de liquidez y solvencia aceptable, para responder a sus obligaciones financieras, con empleados, proveedores y organismos de control en el Ecuador; y,
 - 4.8. Verificar si entre el 31 de diciembre del 2016 y la fecha de emisión de los estados financieros de Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A., existen eventos, que en nuestra opinión, puedan afectar significativamente dichos estados financieros o que requieran revelaciones.

Opinión

5. En nuestra opinión, basada en la realización de los procedimientos contemplados en el numeral 4, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos



A los Accionistas de
Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A.
Guayaquil, 24 de marzo del 2017

importantes, la situación financiera de Industria Ecuatoriana de Cables Incable S.A. al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Asunto que requiere énfasis

6. Este informe debe ser leído en forma conjunta, con el informe de los auditores independientes sobre los estados financieros antes mencionados.

Guayaquil, 24 de marzo del 2017


Lavayen Vera Andrés, Comisario

Jauditag, Auditores y Asesores Gerenciales